



32.3

Fusagasugá, 2020 – 10 – 19

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto: Evaluación Técnica Invitación Pública No. 038 de 2020.

Referencia: Invitación Pública No. 038 de 2020 – Suministro de elementos para la Universidad de Cundinamarca para atender el protocolo de bioseguridad por la emergencia del Covid 19.

Respetada Doctora Jenny,

De manera atenta me permito presentar la Evaluación Técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación No. 038 de 2020, del objeto de la referencia, atendiendo el correo allegado por la oficina de compras con fecha 15 de octubre de 2020.

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación técnica de las propuestas económicas presentadas por los oferentes:

1. **AMERICANA CORP S.A.S.**
2. **LUIS FERNANDO OSPINA RODRÍGUEZ**
3. **INVERSIONES JIMSA LTDA**

A continuación, se procede a evaluar las propuestas así:

MODULO II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación.

1. **AMERICANA CORP S.A.S.**

REQUISITOS TÉCNICOS		EVALUACIÓN
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.

CUMPLE

Archivo ZIP
Experiencia
Habilitante



	<p>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.b) Objeto del contrato.c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).d) Valor del contrato.e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.f) Cargo.g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA No 01: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuales certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 02: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p>Nota: Aporta certificaciones de experiencia con los requisitos exigidos. Se encuentran inscritas en el RUP con el consecutivo No. 223 y 256. Superan el 100% del presupuesto oficial asignado.</p>
--	--	--



2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar Registro Único de Proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="581 742 1128 971"> <caption>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</caption> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">E</td> <td>47 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA</td> <td>13 SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA</td> </tr> <tr> <td>42 EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td> <td>13 TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA No 01: El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 02: En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	E	47 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA	42 EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	13 TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS	<p>CUMPLE</p> <p>Archivo No. 8 RUP</p> <p>Nota: Tiene fecha de renovación en el registro de los proponentes 2020/03/27, con fecha de septiembre de 2020. Igualmente, se encuentra inscrito en uno de los códigos UNSPSC requeridos.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA									
E	47 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA									
	42 EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	13 TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS									
3	<p>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</p>	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Archivo 038_PROP-ECON BIOSEGURIDAD</p> <p>Nota: Aporta propuesta económica cotizando los ítems solicitados.</p>								
4	<p>Documentos Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)</p>	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Archivo Certificación ARL SSGT</p>								



	<p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p>Nota: Aporta certificación emitida por Positiva Compañía de Seguros S.A. donde se evidencia un puntaje de 100% Aceptable.</p>
--	---	---

De acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el oferente **AMERICANA CORP S.A.S, CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en **Modulo II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** de los términos de referencia de la invitación, quedando **HABILITADO** para continuar con el proceso de la invitación.

2. LUIS FERNANDO OSPINA RODRÍGUEZ

REQUISITOS TÉCNICOS		EVALUACIÓN
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	<p>ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante</p>	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p>
		<p>CUMPLE</p> <p>Archivo ANEXO 07-10152020104105</p> <p>Nota: Aporta certificación de experiencia con los requisitos exigidos. Se encuentra inscrito en el RUP con el consecutivo No. 50 Supera el 100% del presupuesto oficial asignado.</p>



	<p>NOTA ACLARATORIA No 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuales certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>									
<p>2 Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar Registro Único de Proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="581 1707 1128 1938"> <caption>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</caption> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">E</td> <td>47 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA</td> <td>13 SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA</td> </tr> <tr> <td>42 EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td> <td>13 TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA No 01: El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	E	47 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA	42 EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	13 TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS	<p>CUMPLE</p> <p>Archivo RUP LUIS FERNANDO</p> <p>Nota: Tiene fecha de renovación en el registro de los proponentes 2020/04/15, con fecha de expedición 7 de octubre de 2020. Igualmente, se encuentra inscrito en los códigos UNSPSC requeridos.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA								
E	47 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA								
	42 EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	13 TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS								



		de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.	
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Archivo 038_PROP-ECON BIOSEGURIDAD</p> <p>Nota: Aporta propuesta económica cotizando los ítems solicitados, sin embargo se deja constancia de que incluye el IVA para el ítem No. 8, el cual está exento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 551 de 2020.</p>
4	Documentos Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Archivo Cert. SG SST</p> <p>Nota: Aporta certificación emitida por Seguros de vida Suramericana S.A. ARL SURA donde se evidencia un puntaje de 100% Aceptable.</p>

De acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el oferente **LUIS FERNANDO OSPINA RODRÍGUEZ, CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en **Modulo II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** de los términos de referencia de la invitación, quedando **HABILITADO** para continuar con el proceso de la invitación.

4. INVERSIONES JIMSA LTDA

REQUISITOS TÉCNICOS		EVALUACIÓN
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
		El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



1	ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante	<p>1. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.b) Objeto del contrato.c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).d) Valor del contrato.e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.f) Cargo.g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA No 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuales certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Archivo EXPERIENCIA</p> <p>Nota: Aporta certificaciones de experiencia pero solo una cumple con los requisitos exigidos la inscrita en el RUP con el consecutivo No. 75 y no supera el 100% del presupuesto oficial asignado.</p>
---	---	---	---



		<p>entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>									
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar Registro Único de Proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <caption>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</caption> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">E</td> <td>47 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA</td> <td>13 SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA</td> </tr> <tr> <td>42 EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td> <td>13 TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA No 01: El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 02: En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	E	47 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA	42 EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	13 TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS	<p>CUMPLE</p> <p>Archivo RUP OCTUBRE</p> <p>Nota: Tiene fecha de renovación en el registro de los proponentes 2020/05/29, con fecha de expedición 5 de octubre de 2020. Igualmente, se encuentra inscrito en los códigos UNSPSC requeridos.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA									
E	47 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA									
	42 EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	13 TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS									
3	<p>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</p>	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Archivo PROPUESTA ECONÓMICA con logo</p> <p>Nota: Aporta propuesta económica cotizando los ítems solicitados, sin embargo se deja constancia de que incluye el IVA para el ítem No. 6 y No. 8, los cuales están exentos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 551 de 2020.</p>								



		recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	
4	Documentos Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Archivo CERTIFICACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN POSITIVA JIMSA</p> <p>Nota: Aporta certificación emitida por Positiva donde se evidencia un puntaje de 86.5% Aceptable.</p>

De acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el oferente **INVERSIONES JIMSA LTDA, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en **Modulo II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** de los términos de referencia de la invitación, quedando **INHABILITADO** para continuar con el proceso de la invitación.

Cordialmente,

MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

32.3.12